

Formulario: CORRESPONDENCIA ENVIADA - INFIDER

Radicado: 02-01-20220125000000994

Fecha: 25/01/2022 05:09:02 p. m.

Usuario: ialvarez

Tipo de Documento: Carta

Fecha generación: 25/01/2022 05:11:15 p. m.



02-01-20220125000000994



RISARALDA
Sentimiento de Todos



INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

Pereira, Enero 25 de 2022

Doctor:
VICTOR ALONSO CANO PEREZ
Contralor General de Risaralda (E)
Contraloría General de Risaralda
Calle 19 N° 13-17 Piso 5°
Pereira / Risaralda.
E. S. D.

25/1/22 17:09

Paso No.1 Archivo y ...

CORRESPONDENCIA ENVIADA - INFIDER
Radicado: 02-01-2022012500000994
Fecha: 25/01/2022 05:09:02 p. m.
Usuario: alvarez
Tipo de Documento: Carta

REF: plan de mejoramiento a la auditoria de cumplimiento a la Rendición de la Cuenta Institucional.


Cordial saludo.

BENJAMIN FERNANDO VILLA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.195.299** expedida en la Virginia / Risaralda, en calidad de gerente, nombrado mediante el Decreto No. 0764 del 13° de septiembre de 2021, posesionado mediante el Acta No. 212 de fecha 16 de septiembre de 2021, quien actúa en representación del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda **INFIDER**, presente presentamos a usted el plan de mejoramiento de las cinco (5) observaciones administrativas que surgieron de la auditoria de *cumplimiento a la Rendición de la Cuenta Institucional*.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

BENJAMÍN FERNANDO VILLA RAMÍREZ
Gerente

PROYECTO: 
Luz Omaira Salazar Peláez
Directora Administrativa y Financiera



Fecha de Suscripción: 25/01/2022

Objetivo General

Implementar acciones que permitan minimizar los riesgos de error, y que con lleven a mostrar la gestión eficiente de los procesos y procedimientos de la institución tal cual se han dado, y que no se pierda su gestión por errores en el suministro de la información

Objetivos Específicos

Objetivo específico 1. Valorar la conformidad de la Cuenta Institucional conforme a lo establecido en la Resolución N°0289 de 2018, revisando el contenido de los formatos, informes y demás información requerida por la Contraloría de acuerdo a la naturaleza jurídica y requerimientos de la misma, con el objeto de validar su contenido.

- Objetivo específico 2. Verificar la publicación de los contratos administrativos suscritos celebrados en el período de rendición a través del SIA Observa, así como la actividad contractual, de acuerdo a la Matriz de Legalidad del sujeto de control.

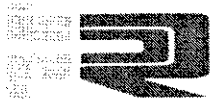
- Objetivo específico 3. Valorar el cumplimiento de la gestión y los resultados misionales en el período rendido, en observancia de los principios de la gestión fiscal a través de la revisión de los indicadores y resultados financieros, contables, contractuales, legales y técnicos, así como frente a la existencia de hallazgos con alcance legal determinados en otros ejercicios de control fiscal para el período evaluado, teniendo como base lo presentado en la Rendición de Cuentas.

- Objetivo específico 4. ¡Control Fiscal Oportuno, Visible y Social Para La Gente! INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RENDICION DE LA CUENTA INSTITUCIONAL INFIDER (VIGENCIA 2020) 10 Efectuar seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el sujeto de control, relacionado con el proceso contable para las entidades que se van a dictaminar y el proceso de Rendición de Cuentas.

- Objetivo específico 5. Emitir concepto sobre los resultados de la gestión fiscal y el fenecimiento de la cuenta, de acuerdo con los procedimientos o mecanismos establecidos para tal efecto, de acuerdo al artículo 37 de la Resolución N°0177 de 2021, de la Contraloría General del Risaralda y la Directriz Técnica 027 de 2021.

Alcance

Las acciones están orientadas a mejorar y a cumplir con los requerimientos de ley en el manejo de la custodia de los recursos públicos y cumplimiento de las obligaciones.



COMPROMISO OBSERVACION ADMINISTRATIVA No 1: Diferencia en las cifras diligenciadas en algunos formatos que contiene la Rendición de cuentas.

Condición N°1: En el formato N°3 Cuentas Bancarias, se presenta diferencias con el reporte del CGN de la siguiente manera:

Acción correctiva: La información será reportada por contabilidad de acuerdo a previa conciliación realizada con tesorería antes de realizar el cierre del periodo; además se solicitará bloqueos al módulo de contabilidad y Tesorería por parte de la profesional especializada (Contadora) una vez se produzcan los cierres mensuales o anuales.

Condición N°2. El Formato 14A3. Talento Humano Pagos por Nivel, presenta diferencias con la ejecución presupuesto de gastos en el rubro de cesantías.

Acción correctiva: El INFIDER este año en la rendición de la cuenta presentara la información del Formato No 14 A3 de acuerdo a lo programado y ejecutado dentro del presupuesto de la vigencia.

Condición N°3. Según el acto administrativo para el FORMATO No 16 se requiere Anexo 1. Plan Institucional e Informe de Gestión para la vigencia evaluada; una vez consultado el SIA Contralorías se adjunta el Plan de Acción para la vigencia 2021 y Seguimiento al Plan de Acción 2020:

Acción correctiva: El INFIDER seguirá reportando el Formato No 16 de acuerdo a los Anexos solicitados en la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contraloría General del Risaralda.

Condición N°4. En el Formato 19A. Austeridad y Eficiencia del Gasto Público (SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS), el periodo informado no es consistente con la ejecución de gastos:

Acción correctiva: El INFIDER este año en la rendición de la cuenta presentara la información del Formato 19ª de acuerdo a lo programado y ejecutado dentro del presupuesto de la vigencia.

Condición N°5. Para el Formato 22, se requieren entre otros, el siguiente anexo:

Acción correctiva: El INFIDER seguirá reportando el Formato No 22 de acuerdo a los Anexos solicitados en la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contraloría General del Risaralda.





COMPROMISO DE MEJORA OBSERVACION ADMINISTRATIVA No 2. No se registró la totalidad de la contratación ni documentación requerida en el SIA OBSERVA.

Condición 1. El control de legalidad en SIA OBSERVA, que valida la correcta rendición de la contratación con la totalidad de soportes requeridos, permitió establecer que el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER, no cumplió de manera íntegra con la obligación de presentar todos los documentos que amparan el contrato y los cuales son requisitos en dicha plataforma de rendición, tal como se observa en el reporte generado, donde se ve un indicador de cumplimiento del 44.4%, frente a la totalidad de documentos que se deben reportar en cada una de las tres etapas del proceso:

Acciones Correctivas : El Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda- INFIDER- reconoce que ha tenido falencias en los procesos administrativos de publicación en las plataformas oficiales; pero ello se debe a tres motivos claros, el primero de ellos atiende a razones de tipo técnico pues el servicio de internet es intermitente y en muchas ocasiones la red no provee la capacidad necesaria a las oficinas de la administración y por lo tanto causa traumatismos en el normal desarrollo de las actividades y retrasa procesos que son de perentorio cumplimiento; sin embargo el INFIDER ha venido tomando medidas correctivas y se ha mejorado la provisión de este servicio; en segundo lugar la capacidad administrativa de la entidad se ha visto desbordada, puesto que en la oficina de contratación únicamente se cuenta con un funcionario que es el encargado de realizar todos los trámites relacionados con el perfeccionamiento de contratos y publicación en las diferentes plataformas; el cúmulo de trabajo hace que se dificulte cumplir cabalmente con todas la obligaciones, la escasez de recursos ha imposibilitado la celebración de contratos de personal de apoyo como medida correctiva, por lo que una vez ingresen recursos se realizará la celebración de contratos que realicen actividades de escanear documentos y publicar en las plataformas oficiales para lograr agilidad y cumplimiento de las normas.

COMPROMISO DE MEJORA HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3. Error en el diligenciamiento del Reporte CHIP.

Condición. Analizado el reporte CHIP CGR presupuestal de la Ejecución de Gastos de la vigencia 2020, que el INFIDER presenta a la Contaduría General de la Nación, se evidenció un error en el registro de las Cuentas por Pagar relacionadas, cuyo valor registrado corresponde a la ejecución presupuestal (Compromisos) y, los compromisos con anticipo, registran en su defecto las Cuentas por Pagar (Obligaciones):





Acción correctiva: El INFIDER seguirá reportando la información presupuestal en el diligenciamiento del Reporte CHIP de acuerdo a los formatos establecidos por la plataforma de la Contaduría General de la Republica.

COMPROMISO DE MEJORA OBSERVACION ADMINISTRATIVA 4 inconsistencias en las adiciones del presupuesto.


Condición. Al realizar el correspondiente cotejo de las cifras registradas en la ejecución presupuestal, se encontró que en 2 rubros del gasto no existió ¡Control Fiscal Oportuno, Visible y Social Para La Gente! INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO RENDICION DE LA CUENTA INSTITUCIONAL INFIDER (VIGENCIA 2020) 33 correspondencia con las modificaciones aplicadas frente a lo señalado en los Actos Administrativos remitidos por el INFIDER en respuesta a requerimiento adelantado durante la ejecución de la Auditoría, a saber:

Acción correctiva: El INFIDER seguirá verificando que los documentos definitivos reposen en la carpeta de las modificaciones presupuestales.

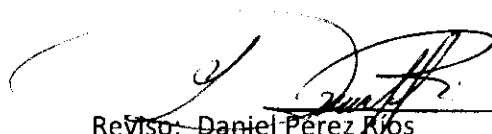
COMPROMISO DE MEJORA OBSERVACION ADMINISTRATIVA 5. No se diligenció de manera correcta la Cascada de Recursos (presupuesto de gastos) en el aplicativo SIA Observa.

Condición. Dentro de las verificaciones realizadas en el SIA Observa, Cascada de Recursos no se consistente las cifras registradas con la Ejecución Presupuestal para la vigencia 2020.

Acción correctiva: El INFIDER solicitará a IAS SOLUTYONS SYSTEMS adicionar al reporte de la ejecución presupuestal de gastos las columnas donde se puedan visualizar las columnas de los certificados (CDP) y comprometidos (RP).


BENJAMIN FERNANDO VILLA RAMIREZ
Gerente
INFIDER


Revisó: Luz Omaira Salazar Peláez
Administrativa y Financiera


Revisó: Daniel Pérez Ríos
Jefe de Oficina Asesora Jurídica